

REF.: Aprueba Propuestas Metodológicas que indica, y dispone el ingreso de las mismas y sus organismos capacitadores al "Registro de Propuestas Metodológicas de Planes Formativos SENCE".

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 3054

SANTIAGO, 16 de octubre del 2024

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.518 que fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°98, de 31 de octubre de 1997, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.518; en la Resolución Exenta N°4422, de 11 de diciembre de 2023, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que "Aprueba Instructivo de Postulación de Organismos Capacitadores al "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE" y delega facultades que indica"; en la Resolución Exenta RA N°250/2/2024, de 3 de enero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que encomienda funciones de carácter directivas en funcionarias que indica, en el Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado; en la Resolución Exenta RA N°250/570/2023, de 21 de septiembre de 2023, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que establece el orden de subrogación del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, y en la Resolución Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019 y la Resolución N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N°19.518 establece el Sistema de Capacitación y Empleo, con el objeto de promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos.

2.- Que el artículo 44 de la citada ley dispone que, existirá un Fondo Nacional de Capacitación, administrado por el Servicio Nacional, cuyo objetivo será producir un incremento en la calidad y cobertura de los programas de capacitación, con el fin de contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las empresas y la economía en general. Agrega el segundo inciso de la citada norma que, para el cumplimiento de los fines del Fondo Nacional de Capacitación, el Servicio Nacional podrá financiar acciones, programas, y asistencia técnica en el campo de la formación y capacitación de los recursos humanos, en conformidad a las prioridades y programas que se hayan fijado para el año, y los recursos que anualmente fije la Ley de Presupuestos.

3.- Que por su parte, el artículo 46 de la referida ley, dispone que este Servicio Nacional podrá establecer cada año, con cargo al Fondo Nacional de Capacitación, programas destinados a los fines que indica, entre otros, el contemplado en la letra d) La ejecución de acciones de capacitación y formación dirigidas a personas cesantes, que buscan trabajo por primera vez y trabajadores dependientes o independientes, de baja calificación laboral, con el fin de mejorar sus competencias laborales y facilitarles el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo.

4.- Que, con el propósito de facilitar el proceso de presentación y evaluación de propuestas por parte de los Organismos de Capacitación que participen en los concursos públicos de este Servicio Nacional, financiados a través del Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP), este Servicio Nacional ha implementado un "Registro de propuestas

metodológicas de Planes Formativos SENCE", que tiene como finalidad estandarizar y optimizar la evaluación de propuestas metodológicas de planes formativos demandados por el SENCE en cada llamado a concurso, para futuras postulaciones de los organismos a dichos llamados.

5.- Que, a través de Resolución Exenta N°4422, de 11 de diciembre de 2023, de este Servicio Nacional, se aprueba el Instructivo de Postulación de Organismos Capacitadores al "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE" y delega facultades que indica.

6.- Que, a través del acto administrativo que da cuenta el considerando anterior, se delega en el Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, la facultad de resolver y firmar por orden de la autoridad de SENCE, los actos administrativos que aprueben las propuestas metodológicas para un determinado Plan Formativo presentadas por un Organismo y su ingreso al "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE".

RESUELVO:

1.- Apruébense las siguientes Propuestas Metodológicas de Planes Formativos de SENCE:

Nº	RUT	ENTIDAD	SOLICITUD ORIGEN	CÓDIGO PF	PLAN FORMATIVO	MODALIDAD	HORAS PF	FECHA APROBACIÓN PROPUESTA SISCOM
1	76346460-1	ASESORIAS Y PROYECTOS SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA	20962	PF1148	CIENCIA DE DATOS	E-LEARNING	168	14-10-2024
2	76418347-9	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALTAEXPERTICIA LIMITADA	25706	PF0725	FABRICACIÓN ARTESANAL DE MUEBLES DE MADERA	PRESENCIAL	195	14-10-2024
3	77589454-7	ACADEMO OTEC LIMITADA	25814	PF0622	TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGÁS, ARCO VOLTAICO, TIG Y MIG	PRESENCIAL	260	14-10-2024
4	77589454-7	ACADEMO OTEC LIMITADA	25816	PF0792	CAJERO (A)	PRESENCIAL	120	14-10-2024
5	77589454-7	ACADEMO OTEC LIMITADA	25807	PF1184	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	PRESENCIAL	90	14-10-2024
6	77589454-7	ACADEMO OTEC LIMITADA	25813	PF1199	GESTIONANDO Y FORMALIZANDO MI EMPRENDIMIENTO	PRESENCIAL	100	14-10-2024
7	76327140-4	LUIS GUILLERMO NEIRA E HIJAS LIMITADA	25272	PF0672	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN BUS	PRESENCIAL	110	15-10-2024
8	76327140-4	LUIS GUILLERMO NEIRA E HIJAS LIMITADA	0	PF0672	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN BUS	BLENDED	110	15-10-2024
9	76327140-4	LUIS GUILLERMO NEIRA E HIJAS LIMITADA	25273	PF0700	COMERCIANTE DE FERIAS LIBRES	PRESENCIAL	120	15-10-2024
10	76367706-0	CAPACITACIONES PATRICIA IBARRA SPA	25817	PF0611	SERVICIOS DE MANICURE Y PEDICURE	PRESENCIAL	110	15-10-2024
11	76367706-0	CAPACITACIONES PATRICIA IBARRA SPA	25830	PF0612	SERVICIOS DE MASAJES INTEGRALES	PRESENCIAL	150	15-10-2024
12	76367706-0	CAPACITACIONES PATRICIA IBARRA SPA	25818	PF0944	PELUQUERÍA	PRESENCIAL	160	15-10-2024

2.- Dispóngase el ingreso de las entidades previamente individualizadas, y sus respectivas propuestas metodológicas al "Registro de Propuestas Metodológicas de Planes Formativos SENCE".

3.- Déjese constancia que tal como señala la letra d) del numeral VI, de la Resolución Exenta N°4421, previamente individualizada, la propuesta metodológica aprobada se mantendrá disponible en el mencionado Registro por el mismo tiempo de vigencia que mantenga el Plan Formativo en el Catálogo de Planes Formativos SENCE.

4.- Publíquese el presente acto en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, de igual forma, dispóngase su incorporación en el Sistema de Compras, también denominado, "SISCOM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**NICOLE ASTORGA TOBAR
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

CVC / LQC

Distribución:

- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Direcciones Regionales SENCE
- Oficina de Partes